

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23882 MADRID

EDICTO

Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 1059/2.019, por Auto de 17 de julio de 2.015, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D^a. INMACULADA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ con NIF N.º 50.709.032N y domiciliada en el Paseo Pinos, 14 de Pozuelo de Alarcón, 28223, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que la deudora queda suspendida en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la de la mercantil Quabbala Abogados & Economistas, SLP, con domicilio postal en el Paseo Ortega y Gasset, 25, 2.º centro, 28006 de Madrid, teléfono 915781353 y dirección electrónica inmaculada.comunicaciones@quabbalaconcursos.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 17 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Peña Jiménez.

ID: A200031621-1